



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP/203/2019 No. Folio INFOMEX: 01567419

Asunto: <u>Acuerdo de Disponibilidad de la Información.</u>
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A 30 DE AGOSTO DEL 2019.
VISTOS: Para atender mediante Acuerdo <u>Disponibilidad de la Información;</u> la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada <u>vía</u> <u>electrónica</u> el día <u>19 de agosto del 2019 a las 21:04 hrs,</u> y se tuvo por recibida con fecha <u>19 de agosto del 2019</u> , y registrada bajo el número de expediente HTE/CGTIPDP/SAIP/203/2019, en la que solicita lo siguiente:
"COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE TODOS LOS VEHÍCULOS DADOS DE ALTA Y DE BAJA EN EL INVENTARIO DE ESE SUJETO OBLIGADO, ESPECIFICANDO EL NÚMERO DE VEHÍCULO, NOMBRE DE QUIEN LO TIENE ASIGNADO, ÁREA A SU CARGO, CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO Y FUNCIONES A LAS QUE SE ENCUENTRA O ENCONTRABA DESTINADO, FECHA DE ALTA O BAJA EN SU CASO, LO ANTERIOR DEL AÑO 2017, 2018 Y 2019 (SIC).
OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: "NINGUNO"
ACUERDO
PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible.
SEGUNDO : Toda vez que, el solicitante MARTINA HERNANDEZ HERNANDEZ presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN , ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega
CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.
ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ

Calle 21 S/N. Col. Centro Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901 Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146 transparencia@tenosique.gob.mx www.tenosique.gob.mx





Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales





DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



TENOSIQUE, TABASCO, A 28 DE AGOSTO DEL 2019.

OFICIO NO. MTE/DA/922/2019.

ASUNTO; EL QUE INDICA.

LIC. CARMEN LANDERO GÓMEZ. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

PRESENTE:

En Atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/203/2019, con fecha del 20 de Agosto de 2019, mediante el cual solicita Información requerida por quien dice llamarse C.MARTINA HERNANDEZ HERNANDEZ con Solicitud de Información PNT No 01567419 el cual Solicita;

"COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE TODOS LOS VEHICULOS DADOS DE ALTA Y DE BAJA EN EL INVENTARIO DE ESE SUJETO OBLIGADO, ESPECIFICANDO EL NUMERO DE VEHICULO, NOMBRE DE QUIEN LO TIENE ASIGNADO, AREA A SU CARGO, CARACTERISTICAS DEL VEHICULO Y FUNCIONES A LAS QUE SE ENCUENTRA O ENCONTRABA DESTINADO, FECHA DE ALTA O BAJA EN SU CASO, LO ANTERIOR DEL AÑO 2017,2018 Y 2019 "*.*SIC.

En respuesta a la solicitud antes Mencionada, Y haciendo una búsqueda Exhaustiva, se informa lo siguiente:

No se encontró Evidencia de vehículos dados de Alta de los Años 2017,2018 y 2019, De los vehículos dados de baja del año 2017, solo se encontraron dos y se presenta la información; de los años 2018 y 2019 no hubo ninguna Evidencia de Baja.

VEHICULOS DADOS DE BAJA EN 2017					
Nº VEHICULO	ASIGANDO A	AREA ASIGNADA	CARACTERISTICAS Y FUNCIONES		
TN-2006-15-02-5411-05-001	L.A REYNA ISABEL CLEMENTE CUSTODIO	COORDINACION DEL DIF	MARCA CHEVROLET, MODELO 2006 COLOR ROJO, ESTA UNIDAD SU FUNCION ERA TRANSALADAR DOCUMENTACION EN MUNICIPIO Y ALA CUIDADAE DE VILLAHERMOSA.		
TN-2011-08-12-5411-04-002	ING, FERNANDO DANIEL MANDUJANO CERVERA	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	MARCA INTERNACIONAL, MODELO 2011, COLOR BLANCO, ESTA UNIDAD SU FUNCION ERA RECOLECTAR BASURA X LA DIFERENTES CALLES DE LA CUIDAD		

Sin otro particular, reciba un Cordial Saludo:

U.T.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2 8 AGO. Zum

ATENTAMENTE:

C. SUSANA-ELIZABETH ALONSO HUERTA. DIRECTORA DE ADMINISTRACION.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIENIO 2016 - 2021





Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	20-08-2019
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPOP/SAIP/203/2019
Asunta:	SOLICITUO DE INFORMACIÓN PNT No. 01567419
Solicitante:	MARTINA HERNANDEZ HERNANDEZ

C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN P R E S E N T E.

> CON AT´N C. EDGAR ENRIQUE VILLEGAS TAMAY ENLACE DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Município de Tenosique, y en términos de los artículos, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 Fracción III, 52, 129 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedo a requerir a usted como Sujeto Obligado de esta Área Administrativa, para que en un término no mayor a 3 días hábiles contado a partir de que surta efecto esta Notificación, entregue a esta Unidad de Transparencia lo Siguiente:

Solicitud:

"COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE TODOS LOS VEHÍCULOS DADOS DE ALTA Y DE BAJA EN EL INVENTARIO DE ESE SUJETO OBLIGADO, ESPECIFICANDO EL NÚMERO DE VEHÍCULO, NOMBRE DE QUIEN LO TIENE ASIGNADO, ÁREA A SU CARGO, CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO Y FUNCIONES A LAS QUE SE ENCUENTRA O ENCONTRABA DESTINADO, FECHA DE ALTA O BAJA EN SU CASO, LO ANTERIOR DEL AÑO 2017, 2018 Y 2019".**SIC

Dicha información se deberá entregar de forma electrónica, digitalizada y resguardada en memoria USB o Disco de CD. Apercibiendo de no cumplir, se haría acreedor a algunas de las sanciones a que se refiere el capítulo noveno de la Ley en materia, por parte del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo tanto, se procede a su notificación, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Fecha:

Hora:

Nombre de quien recibe la notificación:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Y ACCESO A LA INFORMACION

C.C.P.- Archivo

San Control of the Co

TENOSIQUE

DA Dirección de Administración

n AGO 2019 10

20 AGU ZUIS

ENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2018-2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA? () AGO 20

PRESIDENCIA

TENOSIQUE

2018-2021

Calle 21 S/N. Col. Centro Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901 Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146 transparencia@tenosique.gob.mx. www.tenosique.gob.mx



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

Fecha de presentación de la solicitud: 19/08/2019 21:04

Número de Folio: 01567419

Nombre o denominación social del solicitante: MARTINA HERNANDEZ HERNANDEZ

Información que requiere: copia en versión electrónica de todos los vehículos dados de alta y de baja en el inventario de ese sujeto obligado, especificando el número de vehículo, nombre de quien lo tiene asignado, área a su cargo, características del vehículo y funciones a las que se encuentra o encontraba destinado, fecha de alta o baja en su caso, lo anterior del año 2017, 2018 y 2019

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

- *No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- *Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.
- * La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: 10/09/2019. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la

LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **27/08/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: 23/08/2019 según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

- * Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.
- * Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.